

ACTA SESIÓN N°822

En la ciudad de Santiago, a 8 de agosto de 2017, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros, doña Vivianne Blanlot Soza y don Jorge Jaraquemada Roblero. Se excusó de asistir el Consejero don Marcelo Drago Aguirre. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don, José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 202 amparos y reclamos. De éstos, 27 se consideraron inadmisibles y 64 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 99 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 11 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó una causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 442 del Comité de Admisibilidad de 8 de agosto de 2017, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al



Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1231-17 presentado por don Eliseo Bastías Rodríguez en contra de Gendarmería de Chile.
- b) El amparo C1541-17 presentado por don Jorge Fantuzzi Majlis en contra de Subsecretaría de Previsión Social.
- c) El amparo C1555-17 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Subsecretaría del Interior.
- d) El amparo C1556-17 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Subsecretaría del Interior.
- e) El amparo C1558-17 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins.
- f) El amparo C1588-17 presentado por doña Sergio Ignacio Morales Cruz en contra de Municipalidad de Providencia.
- g) El amparo C1626-17 presentado por doña Raquel Castro Jeraldo en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- h) El amparo C1467-17 presentado por doña Maria Laura Ramírez Galleguillos en contra de Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- i) El amparo C1659-17 presentado por don Alejandro Espíndola Ortega en contra de Comisión Nacional de Acreditación.



- j) El amparo C1663-17 presentado por don Cristian Camilo Cruz Rivera en contra de Carabineros de Chile.
- k) El amparo C1698-17 presentado por don Wenceslao Buch Valderrama en contra de Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- l) El amparo C1707-17 presentado por doña Mariel Sagredo en contra de Municipalidad de Estación Central.
- m) El amparo C1760-17 presentado por don Tomás Domínguez Balmaceda en contra de Corporación Municipal de Valparaíso.
- n) El amparo C1781-17 presentado por don Mauro Díaz Pavez en contra de Servicio Nacional de La Mujer y La Equidad de Género.
- o) El amparo C1840-17 presentado por don Tony Julián en contra de Municipalidad de Chimbarongo.
- p) El amparo C1980-17 presentado por doña Valeria Novoa Cornejo en contra de Municipalidad de Curicó.
- q) El amparo C1994-17 presentado por doña Macarena Encina Vergara en contra de Municipalidad de Vichuquén.
- r) El amparo C1468-17 presentado por doña Ana María Peñuela Gutierrez en contra de Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- s) El amparo C1591-17 presentado por don Rodrigo Antilef Giacaman en contra de Corporación Municipal de Desarrollo Social Antofagasta.
- t) El amparo C1718-17 presentado por don Juan Carlos Ibacache Soto en contra de Municipalidad de Arauco.
- u) El amparo C1777-17 presentado por don Maximiliano Vega Machuca en contra de Corporación Municipal de San Miguel.

- v) El amparo C1668-17 presentado por don Claudio Barahona Gallardo en contra de Ministerio de Salud.
- w) El amparo C1572-17 presentado por don Hernán Sanzana Navarrete en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- x) El amparo C1579-17 presentado por don Alberto Tacon Clavain en contra de Seremi de Obras Publicas Región de Los Ríos.
- y) El amparo C1713-17 presentado por don Flavio Águila Quezada en contra de Ejército de Chile.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Portal de Transparencia

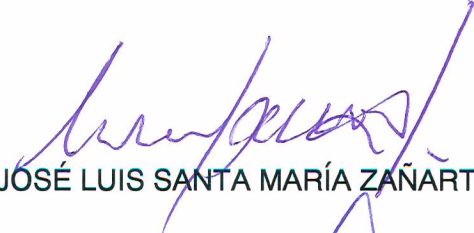
El Director General, Sr. Raúl Ferrada informa el avance de la colaboración con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, para la modificación del Reglamento de la Ley de Transparencia, y de la migración de la Transparencia Activa del Gobierno de Chile al Portal.

Informa el costo aproximado de la migración de la transparencia activa, y como se repartiría este entre el Gobierno de Chile y el presupuesto corriente del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: el Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.



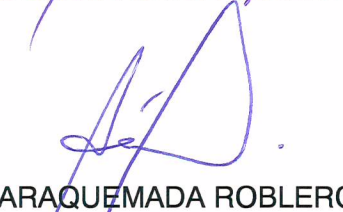
Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/JMR

